

# XXII REGATA CIUDAD DE BURRIANA



## TROFEO CAJA RURAL BURRIANA Copa Promoción Club Náutico Burriana

### CLASE CRUCERO RI

#### ANUNCIO DE REGATA

La XXII Regata Ciudad de Burriana se celebrará en aguas de Burriana el día 3 Y 4 de Agosto. Está organizada por el Club Náutico Burriana con la autorización de la Capitanía Marítima de Castellón y de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana (FVCV).  
La regata será puntuable para la Copa Promoción de la FVCV

#### 1. REGLAS.

- 1.1. La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV).
  - La Guía Deportiva de la FVCV.
  - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
  - El reglamento RI
  - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

#### 2. ELEGIBILIDAD.

- 2.1. Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.

#### 3. CLASE QUE PARTICIPA.

- 3.1. Podrán participar en esta regata las siguientes clases:

CLASE	GPH
RI	Barcos con rating RI
PROMOCION	Barcos sin Rating

- 3.2. Para que una clase sea válida debe de haber un mínimo de 10 barcos inscritos, en caso contrario el Comité Organizador se reserva el derecho juntar clases conforme a su propio criterio.
- 3.3. La clasificación general de la clase RI será puntuable para la Copa Promoción.

#### 4. INSCRIPCIONES.

- 4.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 2 de Agosto, antes del cierre de oficinas a:

Club Náutico Burriana  
Zona Servicios s/N.Puerto Burriana  
Tel 964587055  
e-mail [oficinas@cnburriana.com](mailto:oficinas@cnburriana.com)

42. El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
43. La inscripción queda condicionada en la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2019 del patrón y todos los tripulantes.
  - Certificado de Medición RI 2019
  - En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de Publicidad
  - Declaración de exención de responsabilidad.
  - Formulario de Inscripción. Que queda adjunto al presente anuncio y estará disponible en Oficinas del CNCB o mediante su solicitud al e-mail [oficinas@cnburriana.com](mailto:oficinas@cnburriana.com)
  - Certificado de Navegabilidad, seguro en vigor y titulación Patrón.
44. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

## 5. PROGRAMA.

- 5.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
<b>3 de Agosto</b>	09:00 horas	Almuerzo (a escote)
	11:00 horas	Reunión de Patronos
	11:55 horas	Atención a la Prueba
<b>4 de Agosto</b>	09:00 horas	Almuerzo (a escote)
	11:55 horas	Atención a la Prueba
	15:00 horas	Comida precio popular

52. Hay un total de dos pruebas, previstas una por día.

## 6. PUNTUACION.

- 6.1. Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.  
6.2. Se aplicará el RTC 2019 para los factores de compensación de tiempos.

## 7. CLASIFICACIONES.

- 7.1. Habrá una clasificación para cada clase.  
7.2. También habrá una clasificación General.

## 8. TROFEOS.

- 8.1. El reparto de trofeos será de la siguiente forma:  
Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase y se repartirán el sábado 10 de Agosto después de la cena clausura de la Semana del Mar 2019

## 9. SEGURIDAD.

- 9.1. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 9.2. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 10. ATRAQUES.

- 10.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Náutico Burriana una semana antes y una semana después de la regata.

## 11. RESPONSABILIDAD.

- 11.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2. El Comité Organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 11.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

## 12. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

**El Comité Organizador**

**Club Náutico Burriana**



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la embarcación \_\_\_\_\_ Modelo \_\_\_\_\_

Nº de Vela: \_\_\_\_\_ Rating RI .2019: \_\_\_\_\_ RI 2019 \_\_\_\_\_

CLUB NÁUTICO: \_\_\_\_\_

Armador: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ EMAIL: \_\_\_\_\_

Tripulante: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

Tripulante: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

Tripulante: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

Tripulante: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

Tripulante: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

Tripulante: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

**NOTA: IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR ORIGINAL TOTALMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO DE LA HOJA DE EXONERACIÓN**

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase, al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno. Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

Fecha y Firma



# XXII Regata Ciudad de Burriana

## Copa Promoción

Para Barcos RI



### HOJA DE EXONERACIÓN

Yo \_\_\_\_\_, patrón de la embarcación \_\_\_\_\_, de matrícula \_\_\_\_\_, DIGO:

Que tengo toda la documentación en regla, la embarcación está despachada, las medidas de seguridad reglamentarias a bordo y tengo contratado el seguro obligatorio de embarcaciones de recreo con habilitación de regata.

Asimismo, por el presente escrito, exoneró a la organización de toda responsabilidad ocurrida en la mar por la participación en esta regata.

Firmado:

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, ponemos en su conocimiento que la información facilitada pasará a formar parte de un fichero automatizado de la entidad Club Náutico Burriana, con la finalidad de realizar la gestión de las actividades socio-deportivas organizadas por el Club. No se cederán sus datos a terceros, salvo cuando resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. Los datos serán conservados hasta que finalice la actividad o cuando lo solicite expresamente al responsable del tratamiento.

Tiene derecho a ejercer sus derechos sobre la protección de datos de carácter personal de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, dirigiéndose al domicilio de la entidad en Zona de Servicios, s/n, Burriana (Castellón) 12530, o enviando un correo electrónico a la dirección [oficinas@ciburriana.com](mailto:oficinas@ciburriana.com). La información adicional sobre protección de datos la puede obtener accediendo a nuestra página web <http://www.ciburriana.com/politica-de-privacidad/>. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

